

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PRE/1200/2023, de 6 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 600).**

La Resolución PRE/3976/2022, de 16 de diciembre, aprueba las bases comunes y específicas de la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario del Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 600) (DOGC núm. 8816, de 20.12.2022).

La Resolución PRE/444/2023, de 15 de febrero, aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (núm. de registro de la convocatoria 600) (DOGC núm. 8858, de 20.2.2023).

Atendiendo al plazo otorgado a las personas aspirantes, de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la anterior Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), para formular alegaciones, subsanar los defectos de su solicitud de participación o para complementar la documentación que corresponda.

Atendiendo a la base común 8.2.3 de la convocatoria, que prevé que, transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la expiración del plazo previsto en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Función Pública aprobará, mediante una resolución que debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en relación con cada uno de los procesos de selección convocados.

Atendiendo a las declaraciones responsables efectuadas por las personas aspirantes con motivo de su solicitud de participación, de conformidad con la base común 3.a) de la convocatoria, y sin perjuicio de su posterior comprobación o acreditación, de acuerdo con la base común 10 de la convocatoria.

Atendiendo a las especificidades del proceso de selección del cuerpo de diplomatura de la Generalitat de Catalunya, educación social (grupo A, subgrupo A2) (código de trámite interno de proceso de selección 624), en cuanto al temario sobre el que versan las pruebas de la fase de oposición.

Atendiendo a la base común 7.2 de la convocatoria, que prevé que la resolución relativa a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, establecerá el lugar, día, hora y condiciones de realización de la prueba de la fase de oposición.

Atendiendo a la base común 12 de la convocatoria, que prevé que las publicaciones oficiales relativas a la convocatoria se realizan a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) y que, igualmente, estas publicaciones, así como el resto de actos que se deriven, los contenidos informativos y los modelos de documentos a que se refieren las bases de esta convocatoria se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://administraciopublica.gencat.cat/ca/funcio-publica/proces-destabilitzacio-de-locupacio-temporal/concurs-oposicio/>

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

Resuelvo:

CVE-DOGC-B-23096028-2023

—1 Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición, en relación con los cuerpos, escalas o especialidades de personal funcionario de la Administración de la Generalitat de Catalunya competencia de la Dirección General de Función Pública (número de registro de la convocatoria 600).

—2 Las personas aspirantes de cada uno de los procesos de selección convocados pueden acceder a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas (Anexo 1) y excluidas (Anexo 2), así como a la lista definitiva de personas aspirantes admitidas con discapacidad legal igual o superior al 33% con adaptación de las pruebas (Anexo 3) de acuerdo con la información que consta en los correspondientes dictámenes de que se disponen hasta la fecha de la presente Resolución, a través del Portal de acceso de las personas aspirantes en los procesos de selección, disponible en el siguiente enlace:

<https://administraciopublica.gencat.cat/ca/funcio-publica/proces-destabilitzacio-de-locupacio-temporal/concurs-oposicio/>

—3 La admisión a la participación en esta convocatoria está condicionada, en todo caso, a la posterior comprobación o acreditación de la totalidad de los requisitos de participación, de acuerdo con lo que establecen las bases comunes 3.a) y 10 de la convocatoria.

—4 La localidad de realización de las pruebas de la fase de oposición se ha determinado definitivamente de acuerdo con el código postal del domicilio indicado por la persona aspirante en la solicitud de participación y, en su caso, la petición de modificación formulada por la persona aspirante dentro del plazo de diez días hábiles de alegaciones en la lista provisional.

—5 Aprobar, respecto del proceso de selección del cuerpo de diplomatura de la Generalitat de Catalunya, educación social (grupo A, subgrupo A2) (código de trámite interno de proceso de selección 624), la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en relación con el temario que les es de aplicación en las pruebas de la fase de oposición.

—6 La prueba de la fase de oposición (primer ejercicio: test de conocimientos y segundo ejercicio: supuesto práctico, tipo test), establecida en la base común 8.3 de la convocatoria, se realizará de acuerdo con la información siguiente:

Fecha: día 29 de abril de 2023.

Hora de convocatoria (para todas las personas aspirantes admitidas definitivamente): 9.00 horas.

Lugares:

- Barcelona:
  
- Universidad de Barcelona:
- Facultad de Economía y Empresa, av. Diagonal, 696, 08034 Barcelona.
- Facultad de Física, c. de Martí i Franquès, 1-11, 08028 Barcelona.
- Facultad de Química, c. de Martí i Franquès, 1-11, 08028 Barcelona.
- Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación, av. de Joan XXIII, 27-31, 08028 Barcelona.

CVE-DOGC-B-23096028-2023

- Facultad de Filología y Comunicación, Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona.
- Facultad de Matemáticas e Informática, Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona.
  
- Dirección General de Función Pública, c. del Foc, 57, edificio A, 08038 Barcelona.
  
- Girona:
  - Universidad de Girona:
    - Facultad de Derecho, c. Universitat de Girona, 12, Campus Montilivi, 17003 Girona.
    - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, c. Universitat de Girona, 10, Campus Montilivi, 17003 Girona.
  
- Lleida:
  - Universidad de Lleida:
    - Campus Cappont, Plaça de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida.
  
- Tarragona:
  - Universidad Rovira i Virgili:
    - Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Av. Països Catalans, 26, 43007 Tarragona.
    - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química, Av. Països Catalans, 26, 43007 Tarragona.

En el enlace <https://administraciopublica.gencat.cat/ca/funcio-publica/proces-destabilitzacio-de-locupacio-temporal/concurs-oposicio/> se difundirá, antes de la fecha de realización de la prueba, la información relativa a la concreta distribución de las personas aspirantes en alguno de los lugares antes señalados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer potestativamente un recurso administrativo de reposición ante el titular de la Dirección General de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC), de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante el trámite electrónico [Presentación de recursos administrativos contra resoluciones y actas en procedimientos de la Dirección General de Función Pública](#), o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el DOGC, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 6 de abril de 2023

P. d. (Resolución PRE/3588/2022, de 7 de noviembre; DOGC núm. 8797, de 21.11.2022)

Marta Martorell i Camps

CVE-DOGC-B-23096028-2023

Directora general de Función Pública

(23.096.028)